

RIO GALLEGOS, 03 DIC 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.486/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Mg. Viviana NAVARRO, en su carácter de Profesora Responsable de la asignatura Práctica Profesional III correspondiente al Segundo Cuatrimestre de las carreras Licenciatura en Turismo y Tecnicatura Universitaria en Turismo, mediante la cual solicita se extienda la cursada de dicha asignatura hasta el 15 de marzo de 2016;

QUE fundamenta la solicitud en que durante los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero es el momento adecuado para que los alumnos realice sus prácticas profesionales, ya que durante éste periodo se presenta el mayor número de desplazamientos de viajeros, turistas y excursionistas;

QUE asimismo, informa que debido a las elecciones aún no se podido coordinar las actividades prácticas, en virtud de que la mayoría de las organizaciones no han planificado su calendario de verano a la espera de que asuman los nuevos directivos;

QUE la propuesta cuenta con el aval de la Secretaria Académica y la Dirección del Departamento Ciencias Sociales;

QUE a fs. 04 obra nota presentada por la Mg. Viviana NAVARRO, solicitando se dicte instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, autorizando la solicitud en virtud de que el cuatrimestre finaliza el día 27 de noviembre de 2015, siendo necesario garantizar la condición de los alumnos regulares de la asignatura;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA CONSEJERA
DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
A CARGO DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- EXTENDER, en carácter de excepción, la cursada de la asignatura Práctica Profesional II de las carreras Licenciatura en Turismo y Tecnicatura Universitaria en Turismo, hasta el 15 de marzo de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Dra. Marcela ARPES
Consejera del Claustro Académico
a cargo del Decanato de la
Unidad Académica Río Gallegos - UNPA

DISPOSICION
ajp

788